RESOLUCION N° 2.160/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES A EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIONES Y READECUACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTRAS OBRAS DE INTERÉS COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE AYOLAS.--------

Ayolas, 26 de septiembre de 2018

VISTA;

La Nota presentada por la Gobernación de Misiones, solicitando la autorización correspondiente para la ejecución de Obras de Construcciones y Readecuaciones en Instituciones Educativas y otras obras de interés comunitario en el Distrito de Ayolas. Y, ----------

CONSIDERANDO;

Que, la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal",** Capítulo III. **De las Funciones Municipales.** Art. 12 Inc. 2. "En materia de infraestructura pública y servicios: apartado a y c, prevé la construcción de calles y avenidas.." y, ----------

Que, el Art. 15° de la misma **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal",** establece las Potestades de las municipalidades de conformidad la legislación vigente aplicable en su inciso f) Contratar obras, servicios y suministros y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones y; ----------

Que, el Art. 51° de la **Ley N° 3966/10**, "**Orgánica Municipal",** son atribuciones del Intendente Municipal a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad; e) efectuar las demás Actividades Administrativas previstas en la Legislación Vigente como así mismo, aquellas que emerjan de las Funciones Municipales, ----------

POR TANTO; EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN **USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**;

R E S U E L V E:

ART. 1º) AUTORIZAR, a la Gobernación del Departamento de Misiones para ejecutar las obras de Construcciones y Readecuaciones en Instituciones Educativas y otras Obras de interés comunitario del Distrito de Ayolas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Readecuación de edificio para Sede Educativa, Bloque "C" Universidad Nacional de Pilar, Sede Ayolas.----------
2. Readecuación de edificio para Sede Educativa, Bloque "D" Universidad Nacional de Pilar, Sede Ayolas.----------
3. Readecuación para Unidad de Salud Familiar, USF, Ampliada. En el Distrito de Ayolas-----

ART. 2º) COMUNICAR, anotar, registrar donde corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Nilda Gimenez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte G.
Intendente Municipal